[Castellano. Actualización: 6/2/2025]

Condiciones de colaboración entre las entidades movilizadoras y la BioMARatón Cataluña

Esta sección del documento establece los términos y condiciones para las entidades movilizadoras en este evento que han formalizado el documento de **"Protocolo General de Actuación del CSIC (PGA) para colaboración científica"**, y firmado por ambas partes.

1. Compromisos de las entidades movilizadoras

1.1. Definición y rol de las entidades movilizadoras

Las entidades movilizadoras de la BioMARató son organizaciones, asociaciones o colectivos que desempeñan un papel clave en la dinamización del evento, promoviendo la participación ciudadana en la observación y registro de la biodiversidad marina y costera en la plataforma MINKA. Su labor consiste en organizar actividades como esnórquel, buceo o paseos costeros, motivar a la comunidad local para fotografiar y compartir sus observaciones, y fomentar la concienciación sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas marinos. Además, estas entidades se comprometen a garantizar la seguridad de los participantes, cumplir con la normativa ambiental vigente y seguir las directrices de comunicación establecidas por el equipo impulsor.

Las entidades movilizadoras tienen el rol de:

- Organizar actividades de observación de la biodiversidad, como snorkel, buceo o paseos costeros.
- Motivar a la comunidad local para fotografiar y subir las especies observadas a la plataforma MINKA.
- Contribuir a la concienciación sobre la biodiversidad local y la importancia de su conservación.

1.2. Condiciones obligadas para la participación de entidades movilizadoras

Las entidades interesadas en ser movilizadoras de la BioMARató Catalunya deben comprometerse a:

1. **Organizar actividades:** organizar un mínimo de 5 actividades de snorkel, buceo o paseos en playas para fotografiar la biodiversidad marina y costera en su zona de actuación habitual, entre mayo y octubre de 2025.
2. **Registrar los participantes:** utilizar la plantilla modelo para el formulario de inscripción y cumplir con los campos obligatorios que deben aparecer en él. Proporcionar las direcciones de correo electrónico al equipo impulsor de la BioMARató al final del evento.
3. **Comprobar los requisitos de participación:** los participantes menores de 18 años no podrán tener una cuenta propia en MINKA; pueden subir observaciones a través de una cuenta de una persona adulta.
4. **Informar a los participantes antes de realizar la actividad:** proporcionar a los participantes de las actividades información sobre objetivos la BioMARató, cómo crearse un perfil en MINKA y cómo registrar las observaciones.

5. **Capacitar y facilitar la participación:** proporcionar cámaras de fotografía subacuática a los participantes que no traigan las de su propiedad. En el caso de las cámaras cedidas, enviar las fotografías realizadas durante las salidas a cada persona en un plazo máximo de 48 horas, junto con las instrucciones de subida de las mismas en MINKA.
6. **Garantizar la subida de observaciones:** conseguir que al menos el 40% de la gente inscrita en las salidas se registren en MINKA y suban un mínimo de 4 fotografías. En el caso de las cámaras cedidas de propiedad de la entidad movilizadora, se tendrán que subir en MINKA el 100% de las fotos.
7. **Colaborar con las tareas de investigación en ciencia ciudadana:** enviar las encuestas de participación previa y posterior a través del correo electrónico a todas las personas que se inscriban en las actividades, con el objetivo de medir el impacto educativo y de participación de la gente en este tipo de actividades y proyectos.
8. **Asegurar la seguridad de los participantes:** el CSIC actúa como impulsor y no asume responsabilidad sobre la seguridad en estas actividades. La entidad movilizadora debe cumplir con los requisitos de responsabilidad civil que cubra todas las actividades organizadas, así como con la normativa vigente de seguridad y protección ambiental durante las actividades.
9. **Cumplir con el tratamiento de datos:** las entidades deben cumplir con la normativa de protección de datos personales (GDPR), recogiendo y utilizando los datos exclusivamente para la gestión de la BioMARató.

1.3. Obligaciones de Comunicación

Las entidades deben seguir las directrices de comunicación establecidas por el equipo impulsor, utilizando los recursos proporcionados, como el kit de difusión con materiales visuales e instrucciones para la promoción del evento en redes sociales.

- Utilizar el logotipo de BioMARató y MINKA en todas las comunicaciones asociadas a las actividades vinculadas al evento, así como mencionar los nombres en cualquier texto o publicación.
- Etiquetar las cuentas de redes sociales de MINKA y BioMARató en todas las publicaciones de redes sociales asociadas al evento.

1.4. Aceptación de los Términos

La participación como entidad movilizadora implica la aceptación de estas condiciones. Para cualquier duda o consulta, las entidades pueden contactar con el equipo impulsor a través del correo biomarato@minka-sdg.org.

2. Compromisos por parte del equipo impulsor

2.1. Visibilidad y comunicación:

- Incluir el logotipo de la entidad movilizadora en los materiales comunicativos (página web, banners en redes sociales, diseños gráficos, etc.).
- Difundir la colaboración en redes sociales y otros canales de comunicación institucionales.
- Publicitar las actividades organizadas por las entidades movilizadoras en el calendario de la página web del proyecto.

- Publicar al menos una nota de prensa anual mencionando a las entidades movilizadoras.
- Difundir los resultados del proyecto a través de los distintos canales de comunicación disponibles (web, redes sociales, newsletter, etc.).

2.2. Gestión y soporte de la plataforma:

- Impartir formación al personal de las entidades movilizadoras sobre el uso de la plataforma y la ciencia ciudadana.
- Crear y gestionar el proyecto correspondiente en la plataforma.
- Validar observaciones y atender incidencias en la plataforma.

2.3. Formación y materiales:

- Ofrecer formación sobre el uso de la plataforma.
- Proporcionar guías y manuales de uso accesibles para las entidades movilizadoras.

2.4. Análisis y evaluación:

- Analizar los resultados de las observaciones y participación.
- Elaborar una infografía resumen con los datos recopilados.
- Diseñar encuestas de valoración previas y posteriores a las actividades para evaluar la percepción social de la ciencia ciudadana y ponerlas a disposición de las entidades movilizadoras.